



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Consejo Superior de la Judicatura
Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial
Santa Marta – Magdalena

**EL SUSCRITO COORDINADOR ADMINISTRATIVO DE LA DIRECCION
EJECUTIVA SECCIONAL DE ADMINISTRACION JUDICIAL DE SANTA
MARTA.**

CERTIFICA:

Que la empresa DISTRACOM S.A. identificada con NIT 811009788 viene cumpliendo a satisfacción con el suministro de combustible el día 13 de enero de 2024, en ejecución de la orden de compra No. 123370 de 2023 cuyo objeto es “Contratar el suministro de combustible - gasolina corriente para los vehículos pertenecientes al parque automotor de la Dirección Seccional de Administración Judicial del Magdalena, y ACPM para las plantas eléctricas de emergencia que se encuentran ubicadas en las sedes propias de la Rama Judicial en el departamento del Magdalena”.

El siguiente pago corresponde a la factura electrónica de venta No. ECCO225074 por valor total de \$249.117, oo.

Unidad 02	Registro 27523	Valor	\$249.117, oo
Total			\$249.117, oo

Se expide la presente certificación en la ciudad de Santa Marta, a los seis (6) días del mes de marzo de 2024

JAIME RODRIGUEZ MURGAS
Coordinador Administrativo
Supervisor del contrato

DISTRACOM S.A
NIT: 811009788

Responsables de IVA - Somos Grandes Contribuyentes
Según Res. No 12220 de 26 DIC 2022
Distribución y Transporte de Combustible
Calle 51 # 64B - 57 Medellín - Antioquia / Tel: (4) 2601669
No practicar retención por concepto de ICA en Medellín.
(Art. 73 PAR 2 ACDO 006 de 2017) Autorretenedores de ICA
en Medellín según Res. Nro. 44390 del 10/12/2019
gestioncontratos1@distracom.com.co

FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA
N°. ECCO225074

Fecha de emisión: 2024-02-29 7:13:30 AM
Estado DIAN: ACEPTADA
Fecha estado: 2024-02-29
Fecha Factura: 2024-02-29
Vencimiento: 2024-03-30
Naturaleza: Credito

Adquiriente

Razón social: DIRECCION SECCIONAL DE ADMINISTRACION JUDICIAL MAG
NIT: 800165868 Dirección: Carrera 2 19 10 ED ANITA
Contrato: OC 123370 RUBRO 02 Placa:
Teléfonos: 4211580 Kms: 0.00
Correo: siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co

Código	Producto	Estación	Valor Unit.	Cant.	Valor Total	
1	000001	CORRIENTE	DISTRACOM LA MILAGROSA	15.120	16,4760	249.117,00

Observaciones

#\$27-01-02-014;123370;jrodrigm@ceudoj.ramajudicial.gov.co#\$ SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE CORRESPONDIENTE AL CORTE DEL 01 AL 15 DE FEBRERO CONSOLIDACION DE REMISIONES Se consolidan las Remisiones REML85541

Autorización de numeración de facturación electrónica

N°. 18764049117167
De. 2023-05-17
Vigencia 18 Meses
Desde ECCO169896
Hasta ECCO999999

Total

Subtotal:	249.117,00
Base Iva:	
IVA:	
Total:	249.117,00

Orden de pedido: OC 123370 RUBRO 02

Código único factura electrónica:

018f01a3d7ebb2fc17d5f9668a45cb2603f8bc7e7c2046c213ef08e0bf7b93c85d32f5011c3b93ff52b63d5d9a83c8e0



Software: DistraElectronic2;DISTRACOM S.A.;Nit: 811009788-8



www.distracom.com.co

distracom

distracom

*****COPIA(1)*****

Remision de Venta
No. REML 85541
Distribucion y Transporte de C
NIT: 811.009.788-8
distracomlamilagrosa
@distracom.com.co
Cod. Act. 4731

Somos Grandes Contribuyentes
Segun Res. No 12220
de 26 DIC 2022

DISTRACOM LA MILAGROSA
Cl. 30 No. 17A --78 Sector Pri
Santa Marta
TEL:3114186537

Fecha remision: 2024/02/13
Vencimiento: 2024/03/14
Naturaleza: Credito

Cliente: DIRECCION SECCIONAL
Contrato: DC 123370 RUBRO 02
Nit: 800165868
Direccion: Carrera 2 19 10 E
Telefono: 4211580
Placa: DBG326
Kilometros: 286301

Hora: 11:02:45
Combustible: CORRIENTE
Volumen: 16.476
Precio: \$15120
Total: \$249117

Panel: MFC245
Dispositivo: HAND314-01
Empleado: LUIS ANGEL SUAREZ

Validado: Ibutton

Entrego: -----

Recibi: -----

Nombre: -----

EL SUSCRITO REVISOR FISCAL PRINCIPAL DE
DISTRACOM S.A.
NIT 811.009.788-8

CONSIDERANDO QUE:

1. De conformidad con el artículo 2 de la Ley 43 de 1990, demás previsiones legales y pronunciamientos jurisprudenciales existentes en la materia, la Revisoría Fiscal es una actividad relacionada con la ciencia contable, ejercida por un Contador Público, quien lleva a cabo sus funciones con fundamento en las normas, principios y procedimientos propios de dicha profesión, dentro de las cuales se encuentra la función de certificación que tiene carácter de prueba cuando se expide con fundamento en los libros de contabilidad y en el sistema contable de la compañía.
2. La Administración de la compañía es responsable por la correcta preparación de los registros contables, los cuales se deben realizar con fundamento en el marco técnico normativo aplicable en Colombia en materia de información contable y financiera.
3. A la fecha se encuentra en curso mi examen sobre los estados financieros de la compañía por el año terminado al 31 de diciembre de 2023.
4. Para efectos de la expedición de la presente certificación he obtenido la información que he considerado necesaria y he realizado los siguientes procedimientos:
 - Cruce de los saldos de los auxiliares contables de la cuenta 2370 "Retenciones y aportes de nómina" de enero de 2023 contra la planilla (APORTES EN LINEA) del mismo corte.
 - Verificación que el pago de la planilla (APORTES EN LINEA) No. 9462923684 de 13 de febrero de 2024 se realizó de acuerdo con las fechas establecidas por el Decreto 923 de 31 de mayo de 2017.

De acuerdo con las anteriores consideraciones a continuación expedimos la certificación solicitada por Distracom S.A.



CERTIFICA QUE:

(Cifras expresadas en pesos colombianos)

1. De acuerdo con registros contables, los soportes de pago y demás documentos soporte suministrados por Distracom S.A, la Compañía ha realizado el pago por concepto de aportes al Sistema de Seguridad en salud, riesgos profesionales, pensiones; así como, los aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje correspondiente al mes de enero mediante la planilla integrada de liquidación No. 462923684 por valor de \$992.175.900.

Sin perjuicio de las limitaciones establecidas por las normas legales y contables para el ejercicio de la Revisoría Fiscal, el alcance de mi trabajo en lo que se refiere a lo certificado se limita únicamente al cruce de información contable contra los soportes de pago de la Plantilla (APORTES EN LINEA) que me ha suministrado la Compañía.

Se expide en Medellín a los quince (15) días del mes de febrero de 2024, por solicitud de la Administración de Distracom S.A. en cumplimiento de lo establecido por las leyes 789 de 2002 y 828 de 2003 y no podrá ser usado para otros fines.

Cordialmente,

Eva Mercado Alfaro

Eva Sandrid Mercado Alfaro

Revisor Fiscal Principal

T.P. 278074- T

Designada por Deloitte & Touche S.A.S.



EL SUSCRITO REVISOR FISCAL PRINCIPAL DE
DISTRACOM S.A.
NIT 811.009.788-8

CONSIDERANDO QUE:

1. De conformidad con el artículo 2 de la Ley 43 de 1990, demás previsiones legales y pronunciamientos jurisprudenciales existentes en la materia, la Revisoría Fiscal es una actividad relacionada con la ciencia contable, ejercida por un Contador Público, quien lleva a cabo sus funciones con fundamento en las normas, principios y procedimientos propios de dicha profesión, dentro de las cuales se encuentra la función de certificación que tiene carácter de prueba cuando se expide con fundamento en los libros de contabilidad y en el sistema contable de la compañía.
2. La Administración de la compañía es responsable por la correcta preparación de los registros contables, los cuales se deben realizar con fundamento en el marco técnico normativo aplicable en Colombia en materia de información contable y financiera.
3. A la fecha se encuentra en curso mi examen sobre los estados financieros de la compañía por el año terminado al 31 de diciembre de 2023.
4. Para efectos de la expedición de la presente certificación he obtenido la información que he considerado necesaria y he realizado los siguientes procedimientos:
 - Cruce de los saldos de los auxiliares contables de la cuenta 2370 "Retenciones y aportes de nómina" del período comprendido entre agosto de 2023 y enero de 2024 contra la planilla de (APORTES EN LINEA) del mismo corte.
 - Revisión de las planillas integradas de liquidación de aportes (APORTES EN LINEA) por el pago de aportes al Sistema de Seguridad Social en salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes parafiscales de los meses comprendidos entre agosto de 2023 y enero de 2024 se realizó de acuerdo con las fechas establecidas por el decreto 923 de 31 de mayo de 2017.

De acuerdo con las anteriores consideraciones, expedimos la certificación con fecha del 15 de febrero del 2024, solicitada por la Administración de la entidad.



CERTIFICA QUE:
(Cifras expresadas en pesos colombianos)

1. De acuerdo con registros contables, los soportes de pago y demás documentos soporte suministrados por Distracom S.A, la Compañía ha realizado los pagos por concepto de aportes al Sistema de Seguridad en salud, riesgos profesionales, pensiones; así como, los aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje correspondientes al período comprendido entre agosto 2023 y enero 2024, mediante la planilla integrada de liquidación que se detallan a continuación:

Número de Planilla Integrada de liquidación de Aportes (APORTES EN LINEA)	Mes	Valor pagado
9456131280	Agosto 2023	\$900.040.000
9457512858	Septiembre 2023	\$878.721.600
9458855933	Octubre 2023	\$906.315.200
9460283107	Noviembre 2023	\$931.309.100
9461582792	Diciembre de 2023	\$961.602.100
462923684	Enero de 2024	\$99.,175.900

Sin perjuicio de las limitaciones establecidas por las normas legales y contables para el ejercicio de la Revisoría Fiscal, el alcance de mi trabajo en lo que se refiere a lo certificado se limita únicamente al cruce de información contable contra los soportes de pago de la Planilla (APORTES EN LINEA) que me ha suministrado la Compañía.

Se expide en Medellín a los quince (15) días del mes de febrero de 2024, por solicitud de la Administración de Distracom S.A en cumplimiento de lo establecido por las leyes 789 de 2002 y 828 de 2003 y no podrá ser usado para otros fines.

Cordialmente,



Eva Sandrid Mercado Alfaro

Revisor Fiscal Principal

T.P. 278074- T

Designada por Deloitte & Touche S.A.S.

